

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Vicente Ruiz vecino de Cáñera.	Tierras.	8	1
Victor Estébanez vecino de Corbio.	Idem.	688	97
Vicente Martínez vecino de Corbio.	Idem.	315	47
Vicente Enterría vecino de Potes.	Colono.	26	
	Tierras.	3735	528

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Valentin Cerberó vecino de Pontevedra.	Tierras.	65	9
Valentin de los Rios vecino de Prusaño.	Idem.	179	24 2
Victoriano Martin Granizo vecino de Melgar.	Censos.	210	28
TOTAL. . . .		201584	28590 16

Aguilar de Campoó 20 de Enero de 1852. = Siguen las firmas.

## CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 171.

Pueblo de Bdscones de Ojeda.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852. . . . .	6,535	22
por 100 para gastos Provinciales. . . . .	427	1
por 100 para gastos Municipales. . . . .		
<b>Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados. . . . .</b>	<b>6,962</b>	<b>23</b>
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro. . . . .	208	30
<b>Total que hay que repartir. . . . .</b>	<b>7,171</b>	<b>19</b>

Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. . . . . 54,467.  
 Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Reales.	mrs.
Por el cupo principal. . . . .	12	
Por el recargo para gastos Provinciales. . . . .		27
Por el recargo para gastos Municipales. . . . .		
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos. . . . .		13
<b>Total gravámen. . . . .</b>	<b>13</b>	<b>6</b>

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 7,171 rs. 19 mrs. al respecto de 13 rs. 6 mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
D. Andrés Lopez. . . .	Tierras.	1152	253 22	D. Angel Bravo. . . .	Tierras.	1400	223 8	
	Casas.	130				Casas		200
	Ganaderia.	650				Ganadería.		100

NOMBRES de los Contribuyentes.		Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los Contribuyentes.		Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
D. <sup>a</sup> Agueda Martinez.	Tierras.	2238	501	8	D. Gregorio Bravo (3. <sup>o</sup> ).	Tierras.	872	246	28	
	Casas.	200			D. Gregorio Bravo (3. <sup>o</sup> ).	Casas.	400			
	Ganaderia.	1370			D. Gregorio Bravo (3. <sup>o</sup> ).	Ganaderia.	600			
Antonio Santos.	Tierras.	80	50		Ignacio Cosgaya.	Tierras.	1716	318	12	
	Casas.	100			Ignacio Cosgaya.	Casas.	300			
	Ganaderia.	200			Ignacio Cosgaya.	Ganaderia.	400			
Antonio Bravo.	Tierras.	1584	292	4	Hipólito Lopez.	Tierras.	1176	194	12	
	Casas.	100			Hipólito Lopez.	Casas.	200			
	Ganaderia.	540			Hipólito Lopez.	Ganaderia.	100			
Angel Polanco.	Tierras.	706	119	13	Ignacio Bravo Lopez.	Tierras.	2248	356	30	
	Casas.	100			Ignacio Bravo Lopez.	Casas.	300			
	Ganaderia.	100			Ignacio Bravo Lopez.	Ganaderia.	160			
Andres Rodriguez.	Tierras.	988	183	2	José Lopez.	Tierras.	910	180	16	
	Casas.	100			José Lopez.	Casas.	300			
	Ganaderia.	300			José Lopez.	Ganaderia.	150			
Andres Puebla.	Tierras.	1066	276	12	Julian Bravo.	Tierras.	2160	346	20	
	Casas.	200			Julian Bravo.	Casas.	200			
	Ganaderia.	830			Julian Bravo.	Ganaderia.	270			
Antonio Merino.	Tierras.	80	31	24	Juan Cosgaya.	Tierras.	2278	358	4	
	Casas.	100			Juan Cosgaya.	Casas.	200			
	Ganaderia.	60			Juan Cosgaya.	Ganaderia.	240			
Anselmo Fuentes.	Casas.	20	13	6	Julian Bravo, menor.	Casas.	300	101	24	
	Ganaderia.	80			Julian Bravo, menor.	Ganaderia.	470			
Vicente Peral.	Tierras.	2074	376		Lucas Bravo.	Tierras.	332	56	28	
	Casas.	100			Lucas Bravo.	Casas.	50			
	Ganaderia.	680			Lucas Bravo.	Ganaderia.	50			
Valerio Cosgaya.	Tierras.	80	50		Lorenzo Bravo.	Tierras.	1894	364	4	
	Casas.	100			Lorenzo Bravo.	Casas.	200			
	Ganaderia.	200			Lorenzo Bravo.	Ganaderia.	660			
Calisto Cosgaya.	Tierras.	658	226	8	Lucas Cosgaya.	Tierras.	1278	103	20	
	Casas.	100			Lucas Cosgaya.	Casas.	200			
	Ganaderia.	200			Lucas Cosgaya.	Ganaderia.	200			
Victoriano Garcia.	Casas.	100	23	30	Manuel Vega.	Tierras.	1150	120		
	Ganaderia.	80			Manuel Vega.	Casas.	100			
Casimiro Bravo.	Tierras.	758	113	2	Miguel Cosgaya.	Tierras.	50	12		
	Casas.	100			Miguel Cosgaya.	Casas.	40			
Dionisio Cosgaya.	Tierras.	80	32	30	Miguel Martin.	Tierras.	50	26	12	
	Casas.	150			Miguel Martin.	Casas.	150			
	Ganaderia.	20			Maria Bravo.	Idem.	25	3	12	
Gregorio Valbuena.	Tierras.	1070	239	28	Narciso Cosgaya.	Idem.	16	2	4	
	Casas.	250			Tomas Valbuena.	Idem.	20	2	23	
	Ganaderia.	500			Tomas Cosgaya.	Idem.	30	2	23	
Fructuoso Garcia.	Tierras.	1740	342	20	Calisto Bravo.	Idem.	30	2	23	
	Casas.	300			Jacinto Lopez.	Idem.	40	4		
	Ganaderia.	560			Juan Serrano.	Idem.	10	1	6	
Fernando Bravo.	Tierras.	576	151	10	Pedro Estalayo.	Idem.	21	2	23	
	Casas.	200			Pedro Bravo Valle.	Tierras.	442	58	12	
	Ganaderia.	380			Francisco Alonso.	Idem.	326	43		
Francisco Santos.	Casas.	100	63	6	Carlos Cosgaya.	Idem.	734	96	20	
	Ganaderia.	380			Mariano Vega.	Idem.	386	50		
Gregorio Bravo (2. <sup>o</sup> ).	Tierras.	888	117	4	Felipe Garcia.	Idem.	80	10		
Gregorio Bravo (1. <sup>o</sup> ).	Idem.	2030								
	Casas.	200								
	Ganaderia.	460	354	20						
					TOTAL. . . . .					
					54467 7171 19					

Báscones de Ojeda 3 de Enero de 1852.==*Siguen las firmas.*